



2 de septiembre de 2021  
**Circular VAS-27-2021**

## **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Señoras(es)  
Decanas(os) de Facultad  
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado  
Directoras(es) de Escuela  
Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios  
Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación  
y Estaciones Experimentales  
Directoras(es) de Programas de Posgrados  
Comisiones de Acción Social y Consejos Científicos  
Responsables de Programas y Proyectos de Acción Social

Estimadas(os) señoras(es):

Me complace invitar a la comunidad universitaria a participar de la **XVI Convocatoria del Fondo Concursable “UCR para las comunidades”** para la presentación de proyectos de acción social para el año 2022, la cual se encuentra habilitada **del 6 de setiembre al 29 de octubre** del año en curso.

Para esta Vicerrectoría es fundamental que, mediante la acción social, se continúe fortaleciendo el vínculo con la comunidad nacional por medio de los proyectos aprobados. Lo anterior, como una acción afirmativa que la VAS desea impulsar a partir de la declaratoria del Consejo Universitario (Resolución R-157-2021), que establece el *2022 como Año de la Universidad de Costa Rica para las comunidades*.





Esta convocatoria dará énfasis a las propuestas que consideren las siguientes características: a) un robusto trabajo interdisciplinario de conformidad con la problemática y los desafíos del contexto que se pretendan abordar, b) la vinculación con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) y c) los abordajes con enfoque territorial y regional.

Se recibirán propuestas bajo las siguientes modalidades:

- 1 **Proyectos nuevos.** Proyectos que ya posean un diagnóstico documentado sobre la problemática que abordarán. Es deseable que el diagnóstico se derive de alguna de las siguientes condiciones: la experiencia del equipo gestor del proyecto en la temática, los resultados de procesos de investigación-acción y estadísticas, índices o estudios de índole académica que complementen la justificación de la problemática por tratar.
- 2 **Redes de acción social.** Proyectos vigentes que se articulen en torno a una zona, un tema o una población para un abordaje más integral y estratégico. La formulación de una red deberá contar con las siguientes características:
  - a) Ser propuesta por, al menos, dos proyectos de acción social, preferentemente de dos unidades académicas. En el apartado de observaciones, se debe especificar la unidad base desde la que se coordina la red; esta unidad será la responsable de la inscripción de la red y de la administración del recurso presupuestario aprobado.
  - b) Justificar detalladamente la pertinencia de la red propuesta a partir de las necesidades identificadas en los proyectos involucrados.
  - c) Detallar la metodología que se aplicará para propiciar el trabajo en red.
  - d) Orientar los objetivos y las metas a la organización de la red, además, visualizar acciones colaborativas concretas.



Circular VAS-27-2021  
Página 3

- e) Incorporar un objetivo de sistematización del proceso de la red con el fin de visibilizar las necesidades, los aportes, los alcances y los resultados.

Dependiendo de la naturaleza de la red, el proyecto se podrá inscribir en cualquiera de las tres modalidades de Acción Social (ED-TCU-EC).

En el caso de los proyectos de trabajo comunal universitario, podrán participar **únicamente** aquellos **proyectos vigentes**, mediante la modalidad de red. Lo anterior permite asegurar que la persona responsable del proyecto cuenta con la carga académica mínima de un  $\frac{1}{4}$  TC, durante la vigencia del proyecto, asignada por la unidad académica.

Los proyectos tendrán una vigencia de dos años y contarán con un presupuesto máximo de 6 millones de colones durante toda la vigencia.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto que se proponga, las unidades académicas participantes, deberán comprometerse a mantener, durante la vigencia del proyecto, la carga académica del personal docente que participe.

De manera excepcional, la VAS valorará de acuerdo con las posibilidades, el apoyo de carga académica para el desarrollo de algunos proyectos. Para ello, se establecen las siguientes condiciones:

- a La carga se asignará únicamente a la persona coordinadora del proyecto, en caso de no ser aportada por la unidad.
- b La persona coordinadora deberá tener como mínimo el grado de licenciatura.
- c Se apoyará con un máximo de un  $\frac{1}{4}$  TC docente para el desarrollo del proyecto.



Circular VAS-27-2021  
Página 4

- d El presupuesto aprobado no aplica para reversión de nombramientos ni para sustituciones. Asimismo, no se puede asignar carga adicional si la persona funcionaria posee tiempo completo.
- e La aprobación se realiza por ciclo o año lectivo, según aplique.
- f Indistintamente de la fuente presupuestaria y del tipo de nombramiento, en ningún caso se acreditarán jornadas en las cuales la persona docente sobrepase un tiempo completo.

Las personas que deseen participar de la convocatoria deberán considerar los siguientes requisitos:

- Asistir a los talleres de formulación para la elaboración de la propuesta, que se realizarán durante la semana del 20 al 24 de setiembre del año en curso.
- Estar al día con la entrega de informes de proyectos en la VAS.
- Las personas responsables de proyectos ganadores en el marco de la XV Convocatoria de Fondos Concursables-2021 de la VAS, no podrán aplicar a este fondo hasta tanto no hayan concluido satisfactoriamente el proyecto ganador de dicha convocatoria.

Las propuestas deben remitirse a la dirección de correo electrónico: [fondoconcurable.vas@ucr.ac.cr](mailto:fondoconcurable.vas@ucr.ac.cr) considerando la siguiente documentación:

- Oficio de la dirección de la unidad académica, en el cual se confirma la participación del proyecto.
- Copia del acuerdo en firme o del acta de la sesión de la comisión de acción social o del consejo científico correspondiente u órgano colegiado análogo, donde se aprueba la propuesta. En el caso de las redes, se debe contar con los avales correspondientes por parte de la CAS y de la dirección de cada unidad participante.



Circular VAS-27-2021  
Página 5

- Formulación de la propuesta en formato específico disponible en la web.
- Resumen del curriculum vitae de las personas que conforman el equipo responsable del proyecto. Este resumen debe incluir la experiencia y los conocimientos en el campo de los últimos tres años de su trayectoria (tres páginas como máximo).

La evaluación y selección de las propuestas se realizará considerando los siguientes criterios: pertinencia social, relevancia académica, consistencia técnica, apropiación del proyecto, eficacia, eficiencia y estará a cargo de un Comité Evaluador conformado por personas académicas de trayectoria en acción social y de las distintas áreas de conocimiento. Este Comité contará con el apoyo técnico y profesional del personal asesor de la VAS.

Para conocer mayores detalles sobre los criterios e instrumentos de evaluación, los requisitos y las especificaciones de las etapas de la convocatoria pueden ingresar al portal de la Vicerrectoría de Acción Social: <https://accionsocial.ucr.ac.cr/fondos-vas> o bien contactarse con las personas enlaces anotadas en la siguiente tabla:

| Nombre de la persona          | Sección                          | Datos de contacto   |
|-------------------------------|----------------------------------|---|
| Julia Paola Barrantes Aguilar | Educación Permanente y Servicios | <a href="mailto:julia.barrantesaguilar@ucr.ac.cr">julia.barrantesaguilar@ucr.ac.cr</a><br>2511-6210 |
| Virginia Mena Herrera         | Cultura y Patrimonio             | <a href="mailto:virginia.menaherrera@ucr.ac.cr">virginia.menaherrera@ucr.ac.cr</a><br>2511-5232     |
| Edgar Chacón Morales          | Trabajo Comunal Universitario    | <a href="mailto:edgar.chacon@ucr.ac.cr">edgar.chacon@ucr.ac.cr</a><br>2511-5612                     |
| Evelyn Mc Quiddy Padilla      | Gestión de la Acción Social      | <a href="mailto:evelyn.mcquiddy@ucr.ac.cr">evelyn.mcquiddy@ucr.ac.cr</a><br>2511-5272               |



Circular VAS-27-2021  
Página 6

Finalmente, les recuerdo que los equipos asesores de la Vicerrectoría están al servicio de la comunidad universitaria para apoyar los procesos de formulación académica y presupuestaria en la presente convocatoria, para lo cual se insta a hacer uso de los espacios de asesoría que se habilitarán en el presente [formulario en línea](#)

Con mis atentos saludos,

<MARCA\_FIRMA\_DIGITAL>  
Dra. Marisol Gutiérrez Rojas  
Vicerrectora

EMP/ycm  
C. Archivo